



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

**Ref.: Garantía mobiliaria – Auto pone en conocimiento y orden archivar
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00880-00**

1. En atención a la comunicación que antecede, allegada por el Juzgado 59 Civil Municipal de Bogotá D.C (PDF027), por secretaría ofíciase informándole que en este despacho cursó solicitud de aprehensión del vehículo de placas WFI-512 de propiedad del señor **RAMIRO REY CORREAL** y que en providencia de data 14 de octubre de 2021 (PDF011) se dejó sin valor y efecto el auto mediante el cual se admitió la referida solicitud.
2. No encontrándose actuaciones pendientes y siendo procedente, secretaria proceda al **archivo** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 55 del 15 de abril de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f7b8f49e46ae53690f8bdf1b383373c97ecf1277efbbb50886d360a3ec90537**

Documento generado en 12/04/2024 06:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>